

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.  
DR. HERNAN SALGADO.**

**GARCIA CASTILLO DUQUELMAN**, en el caso N<sup>º</sup>1864-11-EP., ante usted comparezco, expongo y solicito:

Señor presidente, la Corte Constitucional, por la omisión en resolver la impugnación infundada de la Policía Nacional, al informe pericial que contiene la liquidación de mis remuneraciones dejadas de percibir y otros beneficios sociales por 18 años, que toda luces resulta extemporánea, con esta impugnación pretender escamotear mi derechos para convertir este proceso de reparación económica hacerlo eterno.

La Corte no me considerado que formo parte de grupo de atención prioritaria en brindar la atención en mis derechos por pertenecer al grupo vulnerable conforme lo garantiza el artículo 35 de la Constitución de la Republica, según lo tengo demostrado dentro del expediente.

Señor Presidente, ahora me encuentro afectado por Covid-19, con riesgo de perder la vida y no poder disfrutar la reparación económica tengo derecho, que vengo luchando por más de nueve años vengo luchando en las Cortes, mas sin embargo, no se me hecho justicia sigo luchando hasta los ultimo días de mi existencia.

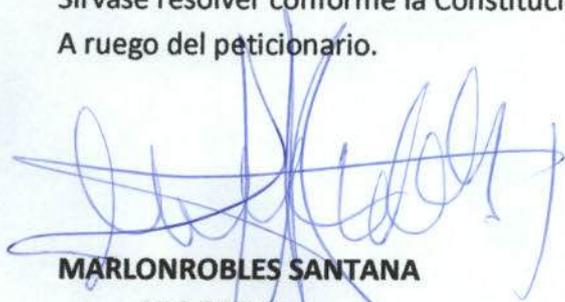
Apelo a su sensibilidad, en resolver la impugnación de la Policía Nacional, que se niega a reconocer mis derechos vulnerados por sus actos ilegítimos de la destitución.

Por lo manifestado, Insisto en esta fase se seguimiento se sirva resolver el petitorio del representante de la Policía Nacional de fecha 2 de abril del 2018, a las 16h41, rechazándolo por improcedente.

Las notificaciones las recibiré en el correo electrónico [marlonrobles@hotmail.es](mailto:marlonrobles@hotmail.es)

Sírvase resolver conforme la Constitución.

A ruego del peticionario.



**MARLONROBLES SANTANA**  
**ABOGADO**  
**MAT.PROF.08-1994-1 FAE**

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy	20 AGO 2020
	a las 10:57
Por	Anny
Anexos	sin Anexo
	
	FIRMA RESPONSABLE